

Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Tramite de Pensión por Invalidez. 2024

Institución: Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Nombre: Tramite de Pensión por Invalidez. 2024

Dirección: Oficinas Centrales del IPSFA: ubicadas en Alameda Roosevelt y 55 avenida Norte Torre El Salvador, San Salvador.
Sucursal IPSFA San Miguel: Carretera Panamericana Km. 136.
Sucursal IPSFA Santa Ana: 6a. Avenida Sur y 11a. Calle Poniente.
Consultas a TELEIPSFA: 2260-6270 e-mail: servicioalcliente@ipsfa.com

Horario: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Tiempo de respuesta: De 1 a 2 meses

Área responsable: Departamento de Servicio al Cliente

Encargado del servicio: Gestores de Servicio al Cliente.

Descripción: Si el afiliado es dictaminado por la Comisión Técnica de Invalidez (CTI) con porcentaje de invalidez igual o mayor al 60%, y si la lesión le ocurrió en actos del servicio o a consecuencia del servicio, se le otorgará una pensión equivalente al 100% del Salario Básico Mensual. Si la invalidez le ocurrió en actos fuera del servicio o por enfermedad común, se le otorgará una pensión del 40% del Salario Básico Mensual más el 2% por cada año completo de cotización.

Requisitos generales: Los Requisitos para iniciar el trámite:

Del Afiliado:

Dictamen de la Comisión Técnica de Invalidez: con más del 60% de Invalidez

Fotocopias vigentes y legibles de DUI y NIT ampliadas al 150%

Carnet o Constancia de Número de afiliación ISSS (Reafiliados)

Partida de Nacimiento original reciente, máximo 3 meses de haber sido emitida

Certificaciones de Tiempo de Servicio (de todas las Unidades Militares donde estuvo de alta)

Constancia de Empleador de último salario con el detalle de descuentos

Cuenta Bancaria actualizada máximo 1 mes (Agrícola, Cuscatlán, Davivienda, Scotiabank o América Central)

Constancia CEFAFA (solo personal de Alta)

Carta 52 semanas del ISSS (Regímenes Especiales)

Si es por medio de Apoderado Legal: Poder con cláusula especial describiendo el nombre del Tipo de trámite, DUI y NIT del Apoderado Legal

Favor hacer cita al 22347471 para evitar aglomeraciones.

Costo: 0.00

Observaciones: Cotizan para Pensión todas las poblaciones afiliadas al IPSFA, excepto Empleados IPSFA, civiles y Cotizantes Voluntarios al Art. 54 de la Ley del IPSFA.